



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Conforme con lo indicado en la providencia de fecha 1° de junio de 2021, del recurso presentado por Audifarma S.A, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3° del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del tres (03) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario